



Voces polifónicas en los márgenes del feminismo: El caso de la Ley IVE (Salta, Argentina)

Inés Zurita, Paulina de la Garza Castro

Question/Cuestión, Nro.78, Vol.3, Agosto 2024

ISSN: 1669-6581

URL de la Revista: <https://perio.unlp.edu.ar/ojs/index.php/question/>

ICom -FPyCS -UNLP

DOI: <https://doi.org/10.24215/16696581e906>

Voces polifónicas en los márgenes del feminismo: El caso de la Ley IVE (Salta, Argentina)

Multiple voices in sidestream feminism: IVE Law case (Salta, Argentine)

Inés Zurita

Instituto de Investigaciones en Ciencias Sociales y Humanidades; Instituto de Investigaciones en Comunicación, Políticas y Sociedad; Facultad de Humanidades; Universidad Nacional de Salta / Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET)

Argentina

zuritainesp@gmail.com

<https://orcid.org/0000-0003-1481-0138>

Paulina de la Garza Castro

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede México (FLACSO México)/ Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnología (CONAHCYT)

México

paulina.delagarza@estudiante-flacso.mx

<https://orcid.org/0009-0001-4684-1070>

Resumen

El artículo tiene por objetivo indagar de manera exploratoria las representaciones que se construyen, disputan y negocian desde los márgenes del feminismo en torno a la Ley Nacional

N° 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo. Se recupera y contrasta la toma de la palabra en el espacio público de dos mujeres lideresas indígenas de la región chaqueña de la provincia de Salta, Argentina, en tanto discursos situados en los márgenes del movimiento feminista, en las fronteras culturales, idiomáticas y geopolíticas del país.

El anclaje teórico utilizado articula el campo de los estudios de género desde los feminismos latinoamericanos y el campo de la comunicación para dar cuenta de las disputas por el poder de la representación acerca de la ley. El proceso metodológico se configura dentro de un enfoque cualitativo e interpretativo, con un corpus compuesto por fuentes de información documental que se aborda con las herramientas del análisis del discurso sociosemiótico.

Los hallazgos indican que la legalización del aborto representó para algunas mujeres indígenas una reivindicación de liberación y autonomía individual, articulándose con la visión hegemónica, mientras para otras estuvo asociada a una práctica social ancestral que se desmarca de regulación estatal y colonial que se les impone.

Abstract

The objective of this article is to investigate in an exploratory way, the representations that are constructed, disputed and negotiated from the margins of feminism around the National Law No. 27,610 for the legalization of abortion. In a particular way, the research recovers and contrasts the speaking in the public space of two indigenous women leaders from the Chaco region of the province of Salta, Argentina, which are discourses located on the margins of the feminist movement, also in the cultural, linguistic and geopolitical borders of the country.

The theoretical framework of the research articulates the field of Latin American gender studies and communication science to look at the disputes over the power of representation around the IVE Law. The methodology is qualitative and interpretive for a corpus of analysis of documentary information. This material is observed with the tools of socio-semiotic discourse analysis.

The results indicate that the legalization of abortion represented for some indigenous women a demand for liberation and individual autonomy, articulating with the hegemonic vision, while for others it was associated with an ancestral social practice that distances itself from state and colonial regulation imposed on them.

Palabras claves: Representaciones, Feminismos, Márgenes, Aborto, Mujeres indígenas.

Keywords: Representations, Sidestream Feminisms, Abortion, Indigenous Women.

Introducción

El presente trabajo tiene por objetivo indagar el modo en que se construyen, disputan y negocian las representaciones sobre la Ley Nacional N° 27.610 de Interrupción Voluntaria del Embarazo (Ley IVE) en las voces de las lideresas indígenas de la región chaqueña de la provincia de Salta, Argentina, en tanto discursos construidos en los márgenes del movimiento feminista, de la cultura y de la geografía nacional.

Hasta el año 2020, la práctica del aborto estaba penalizada tanto para la persona gestante como para el personal médico que lo realizaba. En el marco de un creciente activismo feminista, la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, desde 2005 presentó diversos proyectos de ley en el Congreso, hasta que finalmente en el año 2018 fue debatido. Ya instalada la demanda pública, la Ley IVE fue aprobada el 30 de diciembre de 2020.

Este debate marcó fuertes disputas en la agenda pública, política y mediática, divididas en dos grandes grupos antagónicos: el activismo feminista a favor de la legalización del aborto identificado con pañuelos verdes y grupos opositores autodenominados “a favor de las dos vidas” identificados con pañuelos celestes. La polarización social representada entre ambos pañuelos se convirtió en un paraguas totalizante de sentido, que generó identificación, a la vez que dejó particularidades y diferencias en latencia, sin embargo, hacia el interior de estos grupos se produjo una amplia diversidad de alianzas, debates y discusiones (Felitti y Del Rosario, 2020).

El movimiento feminista es un espacio político plural, que se ancla en procesos de significación y visiones de mundo compartidas que nunca son estables ni estáticas sino constantemente disputadas, revisadas y reelaboradas (Álvarez, 2019; 79). En esta dinámica se establecen campos de acción discursiva (1) (Álvarez, 2014) dentro de los cuales hay procesos de traducción, reapropiación y contestación por una posición dominante de poder representativo (Reguillo, 2008) en las agendas políticas y mediáticas, así como en el imaginario social.

En este sentido, interesa analizar cómo las representaciones sobre la legalización del aborto se reconfiguran, tensionan y articulan dentro del campo discursivo feminista. La indagación aborda dos casos representativos donde mujeres lideresas de organizaciones indígenas del Chaco salteño, ubicado al noroeste de Argentina, alzan la voz en el espacio público. El primer discurso corresponde a la intervención de Edith Martearena, mujer guaraní, comunicadora y activista, en el marco de las reuniones plenarias de debate para la aprobación del proyecto de Ley IVE en el Congreso de la Nación Argentina en diciembre de 2020. El segundo discurso corresponde al de Nancy López, mujer wichí, comunicadora y activista, en el marco del Conversatorio del Mes de la Mujer organizado por la Secretaría de la Cultura de la Provincia de Salta en marzo de 2022.

La elección de estos discursos se basa no solo en la relevancia social y política de la toma de la palabra en el espacio público de ambas enunciatoras, sino en la pluralidad de enfoques, posicionamientos y perspectivas respecto a la legalización del aborto que allí presentan. Pese a que las lideresas comparten elementos culturales, territoriales y recorridos políticos similares, sus voces configuran sentidos que contrastan entre sí.

El abordaje de las investigaciones previas sobre la temática enfatizan en: los marcos (*frames*) con los cuáles se han enmarcado las luchas por el derecho al aborto, los cuales son relevantes para incidir en la opinión pública y en las instituciones democráticas (Mogaburo, 2012); en el efecto positivo de los gobiernos de izquierda para el avance de derechos de las mujeres (Friedman y Tabbush, 2020); las ventajas que trae el activismo judicial favorable con las demandas por los derechos reproductivos y sexuales (Ruibal, 2021); y las reacciones de grupos conservadores antiaborto frente a la demanda feminista por la despenalización (Mayka y Smith, 2021). Lo cierto es que pocos trabajos han puesto el foco en las dinámicas internas del movimiento feminista por la significación de este fenómeno. En general los debates de este tipo están concentrados en marcos feministas liberales-legales y urbanos.

Así identificamos que existe un vacío teórico y metodológico que aborde, desde las ciencias de la comunicación y los estudios de género, a las representaciones de la legalización del aborto que se construyen desde el feminismo de los márgenes, particularmente desde las voces de las mujeres indígenas al norte de Argentina. Este enfoque resulta relevante porque contribuye a cartografiar las fronteras de los campos de acción discursiva del feminismo

(Álvarez 2014; 15), aportando a un proceso de descentramiento de las posturas dominantes del fenómeno, usualmente asociadas a espacios geográficos y sociales particulares.

Fundamentación teórica: representaciones y feminismos en disputa

El anclaje teórico utilizado articula el campo de los estudios de género construidos desde los feminismos latinoamericanos con el giro decolonial y el campo de la comunicación. Desde allí se trabaja con el concepto de representaciones sociales (2) (Cebrelli y Arancibia, 2005, Cebrelli, 2022) enmarcadas en la sociosemiótica (Verón, 1987), para dar cuenta de las disputas por el poder de la representación (Reguillo, 2008) acerca de la Ley IVE en las voces de lideresas indígenas del Chaco salteño.

La lucha por el poder de la representación implica disputas por la apropiación de espacios interpretativos mediante la toma de la palabra y de la acción con la finalidad de imponer un sistema representacional capaz de co-construir horizontes normativos ordenadores de los sentidos del mundo, de la vida y conducir colectivos (Reguillo, 2008). En el marco del debate de la legalización del aborto, con la aprobación de la Ley IVE, el poder de la representación estuvo principalmente ejercido por el feminismo blanco y urbano, en tanto feminismo hegemónico o dominante. Este poder representacional fue disputado por los feminismos de sectores populares, indígenas, campesinos, entre otros.

El propósito aquí no es hacer una tipología sobre feminismos sino, por el contrario, plasmar su imbricación, dinamismo y traslape en el marco de la acción discursiva. Para ello es necesario retomar la distinción analítica entre feminismo *mainstream* (dominante) y *sidestream* (de los márgenes) desarrollada por Zaremborg (2023), quien, a su vez, retoma la perspectiva no dicotómica de los campos de acción discursivos de Sonia Álvarez (2014; 2019). Esta última argumenta que el movimiento feminista siempre fue heterogéneo y tiene múltiples relaciones con los Estados latinoamericanos. Álvarez describe esta heterogeneidad distinguiendo entre el *mainstream* y el *sidestream*, no como lugares excluyentes, sino como procesos dinámicos con fronteras mutables.

El primer concepto se refiere a un feminismo hegemónico o dominante que incorpora la perspectiva de género mediante un flujo vertical entre el Estado y las organizaciones feministas lideradas principalmente por mujeres blancas, de clase media y profesionales que ocupan puestos en nuevas organizaciones burocráticas o en organizaciones no

gubernamentales (ONG) especializadas en políticas públicas de género. Esta distinción tiene matices dado que el feminismo dominante tampoco es homogéneo, sin embargo y pese a estas limitaciones, es una distinción útil metodológicamente.

Por otro lado, el *sidestream* se refiere a un feminismo que incentiva un flujo horizontal entre redes de organizaciones que se encuentran en los márgenes del flujo vertical de tipo dominante. Estas organizaciones no necesariamente buscan interactuar con los Estados sino que algunas veces lo que buscan es confrontarlo. En otras palabras, los márgenes ubican a colectivos previamente excluidos del centro del debate sobre la agenda feminista del Norte Global (Zaremborg, 2023) que buscan encajar a todas las mujeres en el concepto de 'mujer blanca' (Curiel, 2015), dejando de lado la singularidad de experiencias y perspectivas construidas a partir de diferentes posiciones de dominación y opresión (Lugones, 2008) que están atravesadas por el sistema de género colonial/moderno de los territorios de América Latina (Viveros Vigoya, 2016).

Dinámicas de la colonialidad sobre los pueblos indígenas en Argentina

La investigación se sitúa en la provincia de Salta, donde las estructuras sociales, la subjetivación y los regímenes de pensamiento están fuertemente regidos por las lógicas de la colonialidad del poder, del ser y del saber (Quijano, 2014; Mignolo, 2007; Lander, 2000), las cuales pueden leerse en la imagen de "salteñidad" (3) construida por las elites locales como historia oficial que se ancla a la conquista y colonización española como "grado cero" o punto de partida del pasado local (Álvarez Leguizamón, 2017).

El crisol racial que operó en la invisibilización de las poblaciones que experimentaron la conquista y colonización (Campos Alonso, 2022) a partir de sentencias relativas a la extinción o mestización de los grupos indígenas y afrodescendientes, respondieron a políticas estatales que obligaron a estos pueblos a despojarse de sus categorías de origen, de sus raíces, tradiciones y territorios (Cebrelli, 2019) con el fin de identificarse con la representación étnicamente homogénea de la ciudadanía argentina. Esta representación sostenía que en el país "ya no había indios ni negros", pues sus habitantes "bajaron de los barcos" en alusión a la descendencia europea (Segato, 2007, Cebrelli, 2019).

Con el retorno democrático en la década de 1980, los mecanismos históricos de invisibilización, asimilación y/o aniquilamiento del Estado argentino comenzaron a ser

socavados con fuertes demandas de reconocimiento de la diversidad cultural y la preexistencia de pueblos indígenas, de sus derechos ciudadanos con voz y agencia propia (Lenton, 2015). Como resultado del proceso de las luchas ciudadanas de los pueblos indígenas se establecieron importantes marcos legales y políticas nacionales (4) específicas de reconocimiento que se plasmaron a nivel provincial (5) en una coyuntura de procesos más amplios de alcance internacional (6).

A pesar de tales avances normativos, los pueblos indígenas mantienen una posición social y política poco privilegiada frente a los retrocesos de sus derechos en beneficio de las reformas neoliberales que atentan contra los recursos naturales y el control de sus territorios (Buliubasich y Rodríguez, 2001). A esto se suma la inseguridad económica y social, pues en las regiones que habitan se registran altas tasas de desocupación, pobreza y de necesidades básicas insatisfechas (Sabio Collado y Milana, 2018). De esta manera, en los procesos de diferenciación social, la clase social está codificada racialmente, incrustada en la imagen de un sector de la población pobre, de clase trabajadora y rasgos indígenas (Campos Alonso, 2022). En Argentina existen 31 pueblos indígenas reconocidos por el Estado nacional (CENSO, 2010), siendo la provincia de Salta la jurisdicción donde se concentran la mayor cantidad. El Instituto Provincial de Pueblos Indígenas de Salta (IPPIS) registra formalmente nueve comunidades: wichí, chorote, chulupí, tapiete, ava guaraní, chané, toba o qom, kolla y diaguita; mientras que otras cinco (atacama, iogys, lule, tastil, weenhayek) se encuentran disputando el mismo reconocimiento.

Estas comunidades se distribuyen mediante dos macro-regiones; por un lado, están las “tierras altas” del mundo andino (Lanusse y Lazzari, 2005) que son un atractivo para emprendimientos agrícolas, mineros, forestales, inmobiliarios y, fundamentalmente, turísticos, con una creciente extranjerización en la propiedad de la tierra (Sabio Collado y Milana, 2018). Por otro lado, las “tierras bajas”, aglutinan el Chaco salteño, habitadas por las comunidades Toba y Wichí que se encuentran en una situación de especial vulnerabilidad por el avance de la frontera agropecuaria y el desmonte sistemático que atenta contra sus formas de subsistencia (Cebrelli, 2022). Como se ha dicho antes, las mujeres originarias, cuyas voces aquí analizamos, son habitantes de la región de las tierras bajas del Chaco salteño. Mientras que Edith Martearena es una mujer originaria de la etnia toba-guaraní, Nancy López lo es de la etnia wichí.

Las mujeres indígenas del Chaco salteño

La interseccionalidad de raza y clase social, también se cruza con el género y la sexualidad al momento de construirse la alteridad dentro de las estructuras de la colonialidad, lo que potencialmente se traduce en hechos de violencia (Cebrelli, 2017). De acuerdo con Rita Segato (2016), las sociedades indígenas en sus orígenes se organizaban de manera comunitaria bajo un sistema sexo-género constituido alrededor de la exacción del tributo femenino mediante un patriarcado de baja intensidad (7). Este sistema se volvió más violento a partir de la conquista y colonización, cuando el orden jerárquico se transformó en un orden *super-jerárquico*, de alta intensidad, adquiriendo progresivamente los problemas que acarrea la modernidad (8) como lo es, entre muchas otras, la problemática de la violencia de género (Segato, 2016).

Las estructuras de la colonialidad en Salta sostienen la naturalización e invisibilización de prácticas violentas contra las mujeres indígenas, tanto intercomunal como de contacto con la cultura blanca o criolla (Cebrelli, 2019). Un ejemplo de esto es el “chineo”, una práctica colonial que aún pervive en la Región del gran Chaco que afecta principalmente a las mujeres Wichí, Toba y Pilagá (Cebrelli, 2022). Este término se emplea para referirse a la “costumbre” de varones criollos —que cohabitan en zonas aledañas de las comunidades originarias— de cometer violaciones en banda contra mujeres indígenas jóvenes o niñas (Cebrelli, 2019).

Esta práctica que abarca al territorio salteño es posible encuadrarla dentro de lo que Quijano (2014) denomina “colonialidad del poder”, donde opera particularmente la colonialidad del género por la intersección de género/clase/raza, en tanto proceso de reducción activa de las mujeres indígenas a la deshumanización en el intento de convertirlas en menos que humanas, como cuerpos disponibles para el usufructo sexual de los varones blancos (Lugones, 2008).

Ante estos hechos, las mujeres indígenas, en especial las del gran Chaco, tomaron la palabra en el espacio público y mediático, en el marco de las luchas feministas reivindicatorias de la última década y de las “políticas de la identidad” de reconocimiento de la diversidad cultural, como sujetos políticos de enunciación propia. De la mano del Movimiento de Mujeres por el Buen Vivir, sus voces hablan en nombre de sus comunidades para denunciar las situaciones de marginalización, extrema pobreza, desnutrición infantil, extractivismo y contaminación de los recursos naturales de sus territorios (Cebrelli, 2022), así como la violencia de género y la

violencia institucional del sistema de salud al momento de requerir asistencia por abortos inducidos y espontáneos.

La toma de la palabra desde los márgenes

Para aproximarnos a las representaciones sobre la legalización del aborto desde los márgenes del campo discursivo feminista se trabaja con dos discursos asincrónicos enunciados por mujeres lideresas de comunidades indígenas del Chaco salteño: Edith Martearena (9), mujer toba-guaraní y Nancy López (10), mujer wichí; quienes comparten elementos culturales, territoriales y recorridos políticos a partir de una trayectoria similar de activismo y ejercicio de la comunicación.

Ambas lideresas, por un lado, ejercen el rol de comunicadoras y directoras de la radio comunitaria, FM 94,5 mhz, *La Voz Indígena* de la ciudad de Tartagal, al norte de la provincia de Salta. Se trata de la primera radio de pueblos originarios de Argentina, que lleva más de 12 años de transmisión. Por otro lado, ambas forman parte de la organización de Mujeres Originarias ARETEDE, una organización dedicada, entre otras acciones, al desarrollo de herramientas adaptadas sociolingüísticamente para garantizar los derechos sexuales y (no)reproductivos de las comunidades indígenas. Allí realizan traducciones, en formato gráfico y sonoro, en cuatro lenguas —wichí, guaraní, toba y chorote— de los protocolos para la atención a víctimas de la violencia de género y de acceso al aborto legal (11). Esto último con la finalidad de promover un diálogo intercultural entre el sistema de salud público y los pueblos originarios (12).

El corpus de análisis está compuesto por el material audiovisual donde se registran los discursos sobre la Ley IVE llevados a cabo por las enunciantoras en diferentes ámbitos del Estado. El primer discurso corresponde a la intervención de Edith Martearena en el marco de las reuniones plenarias legislativas de debate para la aprobación del proyecto de Ley IVE en el Congreso de la Nación Argentina en diciembre de 2020 (13). El segundo discurso corresponde a la disertación de Nancy López en el marco del Conversatorio del Mes de la Mujer organizado por la Secretaría de la Cultura de la Provincia de Salta en marzo de 2022 (14), fecha posterior a la aprobación y reglamentación de la IVE.

El análisis del corpus descrito se realiza con los aportes del análisis del discurso sociosemiótico, que permite operar en el plano de la enunciación para dar cuenta de las representaciones presentes. Siguiendo la teoría de los discursos sociales, se entiende que éstos son parte de una red de la semiosis social en tanto constituyen fragmentos materiales de significación que evidencian la existencia y parte del funcionamiento de procesos sociales mucho más amplios (Verón, 1987) situados en coordenadas espacio-temporales, en una red de relaciones entre sus condiciones de producción (donde se generan los discursos) y en las condiciones de reconocimiento (en donde se efectúa su recepción) (Verón, 1987).

“Una ley para no ser discriminadas”: procesos de negociación con la hegemonía

El discurso de Edith Martearena se presenta en el marco de una estructura de restricción temática compuesta por estabilidad de fórmulas y procedimientos estandarizados, como son las comisiones legislativas para el tratamiento de la Ley IVE, donde es observable un conjunto de representaciones compartidas con el campo de acción discursiva del feminismo hegemónico identificado con el “pañuelo verde”.

Esta ley reconoce una posibilidad, reconoce un derecho a no ser discriminadas, a no ser maltratadas, a no ser criminalizadas (...) esta ley viene a darnos libertad, que viene a fortalecernos (...) Yo creo que esta ley nos permite también avanzar hacia la igualdad, avanzar hacia el reconocimiento de nuestra libertad y de poder recurrir a un aborto seguro, en caso que así nosotras lo decidamos. (Edith Martearena, Plenario de Comisiones del Congreso Nacional, diciembre de 2020).

La Ley IVE es representada en una cadena equivalencial de significación compuesta de lexemas de valoración positiva como “posibilidad”, “derechos”, “decisión”, “libertad”, “antidiscriminación”, “fortalecimiento”, “igualdad”, “aborto seguro”, que dan cuenta de la Ley como avance en materia de derechos humanos para las mujeres. Asimismo, acorde al discurso del “pañuelo verde” implementa el lenguaje inclusivo para referirse al sujeto a quien se dirige la ley como “persona gestante” en un intento por romper con el binomio varón/mujer, e incluir la amplia diversidad de identidades de género.

Aunque las representaciones positivas sobre la Ley IVE se enmarcan con el discurso feminista hegemónico, la enunciadora articula la normativa con una serie de problemáticas específicas que afectan a las mujeres indígenas del norte de la provincia de Salta —las cuales no suelen ser contempladas por el feminismo hegemónico— mediante el uso del colectivo de identificación “nosotras” inclusivo, que la constituye como portavoz de las mujeres de la comunidad.

En el lugar donde vivo, las mujeres y las personas gestantes, la mayoría de ellas también muy empobrecidas, vivimos en condiciones de exclusión y de marginalidad (...) sufrimos en carne propia todas las desigualdades de la pobreza y de ser directamente condenadas a padecer en nuestros cuerpos todas estas violencias reproductivas que nos obligan a ser madres forzosamente (...) Cuántas niñas violadas y cuántas mujeres violadas en las comunidades indígenas, cuántas mujeres no pueden decidir sobre su libertad reproductiva, y que ven cómo son también sus cuerpos obligados a maternar (...) Cuántas de nuestras mujeres también mueren en esta clandestinidad. (Edith Martearena, Plenario de Comisiones del Congreso Nacional, diciembre de 2020).

Mediante los lexemas “exclusión”, “marginalidad” y “empobrecimiento”, el enunciado visibiliza, en un espacio de toma de decisiones políticas como el Congreso Nacional, las condiciones de vida que caracterizan a los pueblos indígenas del norte de la provincia, en tanto alteridad histórica (Cebrelli, 2019), y el modo en que éstas afectan de manera diferencial a los cuerpos de las mujeres. La enunciación amplía la representación sobre el alcance del derecho al aborto para personas gestantes blancas o criollas, incorporando una mirada de imbricación entre género, raza y clase que visibiliza la extrema vulnerabilidad y las múltiples violencias que recaen sobre los cuerpos femeninos indígenas, siendo el chineo una de las prácticas más enraizadas de violencia sexual intracomunal.

La violencia sexual se solapa con la violencia institucional de la salud pública de la provincia, en donde previo a la legalización del aborto, no se cumplía con la figura jurídica de Aborto No Punible en la causal de violación o riesgo de vida de la persona gestante dado que el personal médico se declaraba objetor de conciencia y en caso de garantizar este derecho recibían

denuncias, amedrentamiento y hasta detenciones (15). En este sentido, Edith menciona, a modo de denuncia, que la violencia institucional se ejerce incluso en hechos de sospecha moral contra el aborto:

Nos desechan a la calle como también sucedió, por ejemplo, el año pasado, con una mujer, una adolescente de la comunidad Toba, acá en nuestra ciudad (Tartagal). Un médico prácticamente la dejó sangrar en la vereda del hospital, acusándola de haberse hecho un aborto, cuando después las pruebas demostraron que no (...) es por eso también señores y señoras diputadas, tienen que escuchar, tienen que reconocer una problemática que tiene una profunda desigualdad y tender a que todos seamos iguales ante el sistema sanitario y ante esta sociedad. Que nuestras maternidades sean deseadas, sean queridas. (Edith Martearena, Plenario de Comisiones del Congreso Nacional, diciembre de 2020).

El caso (16) mencionado a modo de ejemplo en el enunciado permite dimensionar los actos de discriminación contra las mujeres indígenas por parte del sistema de salud estatal, para construir una representación de la Ley IVE como una normativa fundamental para frenar el avasallamiento contra los derechos sexuales y reproductivos que las “obliga a maternar” contra el “deseo propio” o a morir por “abortos clandestinos” en el marco de una subalternidad extrema que las atraviesa y que sin dudas requiere de abordajes más complejos que no son contemplados por el feminismo hegemónico.

Esta ley nos pone a nosotras, las mujeres de los sectores populares, también en condiciones de mayor igualdad y nos pone en un lugar de no morir o quedar con secuelas, por no tener medios económicos para interrumpir un embarazo. Porque, queramos o no, las ricas también abortan en lugares seguros y muchas veces por los mismos médicos que después nos discriminan a nosotras en los mismos hospitales públicos. (Edith Martearena, Plenario de Comisiones del Congreso Nacional, diciembre de 2020).

La normativa se enmarca dentro del campo de significación discursivo de la “igualdad” entre mujeres sin distinción racial o de clase. De esta manera, se construye una imagen de la Ley IVE como política que viene a achicar la brecha entre las mujeres de “sectores populares” que acceden a abortos inseguros con riesgo de vida o son discriminadas en hospitales públicos con las que pertenecen a estratos de mayor poder adquisitivo para acceder a abortos clandestinos en clínicas privadas.

De esta manera, el enunciado presenta una articulación o una traducción simbólica estratégica entre los campos de acción discursiva desde los feminismos indígenas de los márgenes, que pujan por tomar la palabra, ser escuchados y adquirir visibilidad hacia el interior de los campos del feminismo hegemónico blanco y urbano en torno a la lucha por la legalización del aborto por parte de la institución estatal. Este proceso articulador es claramente legible hacia el final del discurso analizado: «Por eso decimos también nosotras, las mujeres marronas, las mujeres originarias: “educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar y aborto legal para no morir”» (Edith Martearena, Plenario de Comisiones del Congreso Nacional, diciembre de 2020). El sintagma “nosotras, las mujeres marronas, las mujeres originarias”, materializa la incorporación de las identidades de género atravesadas por las marcas de la racialidad de la colonialidad dentro de una frase preelaborada, icónica e histórica del activismo por la Campaña por el Aborto Legal Seguro y Gratuito.

“Una ley sin nosotras”: incomunicabilidad, exclusión e imposición colonial

Por su lado, el discurso de Nancy López en el marco de una estructura social más informal por la Conmemoración del 8 de marzo, día internacional de la mujer trabajadora, plantea una representación diferente sobre el aborto y la Ley IVE respecto al discurso de Edith Martearena anteriormente analizado.

Cuando hablamos de ILE o IVE se nos hacía difícil porque yo tenía que traducir todo el formulario ya trabajado, pero sin nosotras como pueblos originarios, sin las mujeres. Ya nos mandan para que nosotras traduzcamos todo lo que ya está escrito, entonces pensábamos (...) si nosotros no estamos en la mesa de diálogo que ellos nos escuchen y nosotros a ellos, si no estamos como mujeres originarias nosotros nunca vamos a llegar a entender (...) ellos nos van a mandar

y vamos a tener que guiarnos con las ideas que ellos nos ponen. (Nancy López, Conferencia Mes de la Mujer, Provincia de Salta, marzo de 2022).

La modalización del enunciado, desde una valoración negativa, se basa en el reclamo de exclusión y ausencia del ejercicio de la ciudadanía de las mujeres originarias en las mesas de discusión, formulación e implementación de la Ley IVE en Argentina. El campo semántico está compuesto por lexemas como “difícil” y sintagmas como “no estamos en la mesa de diálogo”, “no estamos como mujeres originarias”. En este reclamo se presentan marcas discursivas que configuran dos tipos de contradestinatarios o adversarios: el feminismo hegemónico blanco y urbano, y el Estado colonial. Se observa la dicotomía de un “nosotras” inclusivo que engloba a las mujeres indígenas frente a un “ellos” que les imponen una legislación, sin diálogo previo, desde visiones de mundo foráneas o que le son ajenas a su cultura y su realidad social.

Esta disputa da cuenta de la matriz de colonización que implica la frontera cultural extrema (Cebrelli, 2022) que se traza en la cultura nacional argentina a partir de miradas racistas, eurocentradas, metropolitanas y letradas que trastocan las políticas estatales y los activismos de género, cuyo espesor temporal está anclado en la memoria cultural que naturalizó el mito de que “los argentinos nos bajamos de los barcos” o de que “en la Argentina no hay indios ni negros” (Cebrelli, 2022). Esto también presenta barreras idiomáticas —por ausencia de espacios de traducción con las lenguas de las mujeres indígenas— que impiden articular un diálogo intercultural.

Siempre tenemos problemas para comprender. Acompañé mujeres que no comprendían la lengua castellana, ese era un problema muy grande. Al estar frente de una abogada, una psicóloga, dificulta mucho no entender las palabras técnicas (...) Me parece muy importante llegar a las comunidades a hablar con las mujeres, no es difícil cuando uno va y habla su propia lengua (...) se nos hace muy difícil hablar de violencia y de feminismo (...) En las comunidades no lo aceptan (...) Porque si una no les hace entender esto que es el feminismo ellos nunca lo van aceptar. Estamos buscando la forma de que entiendan (...) Cuando decimos feminismos lo decimos a nuestra manera. (Nancy López, Conferencia Mes de la Mujer, Provincia de Salta, marzo de 2022).

La falta de participación en las instancias de debate, se traduce en un grave problema de comunicación e impedimento en el acceso a las políticas estatales de género. La enunciativa define como “difícil” a esta dinámica por los “problemas para comprender” que se presentan entre los/as profesionales que asisten frente al aborto o la violencia de género y las mujeres originarias. Se observa entonces, en la disputa representacional, el modo en que opera la in-comunicación (Torrice, 2022) en la frontera cultural e idiomática de las comunidades criollas y originarias. Se trata de formas de colonialidad, que se traducen en una fragmentación de las comunicaciones locales, en formas de invisibilidad y silenciamiento en el espacio público, así como dificultades para ejercer la ciudadanía (Cebrelli, 2022b).

Nancy López —quien logra tomar la palabra entre las fronteras idiomáticas y culturales— afirma que las mujeres indígenas tienen visiones de mundo diferentes respecto a las temáticas de género, siendo el feminismo y el aborto, conceptos que “nunca van a aceptar” pues adquieren un sentido propio hacia el interior de las comunidades.

Muchas mujeres de los pueblos originarios no aceptan el aborto. Pero también cuando uno mira el pueblo, la cultura nuestra, nosotros antes tenemos las medicinas ancestrales. Si yo no quiero tener un hijo o quiero tener un solo hijo, yo tengo la medicina. Yo tomo una sola vez y no tengo que tomar más. No es como la pastilla que hay que tomar todos los meses hasta que uno ya deje de tener hijos o ya tenga edad. Por eso digo, si nosotros no estamos en el debate que ellos hacen en el tema de salud, tanto como otras leyes que ellos sacan, protocolos que ellos sacan, con sus propias ideas y debatiendo sin escuchar la otra campana (...) Si ellos no aceptan nuestras medicinas ancestrales, va a pasar lo que está pasando, nosotros tenemos que ser manejados por ellos. (Nancy López, Conferencia Mes de la Mujer, Provincia de Salta, marzo de 2022).

En este segundo discurso analizado, la toma de la palabra por asalto (Cebrelli, 2019) de la lideresa indígena dentro de un espacio estatal, despliega una disputa por la representación de la Ley IVE, desde la perspectiva de los márgenes del campo de acción discursivo feminista. Así, se logra visibilizar una representación “otra” basada en torno a la denuncia y la resistencia

de la imposición de la práctica del aborto establecida por el paradigma biomédico occidental, mediante la regulación estatal y farmacológica, que son ajenas a las dinámicas culturales indígenas. Esto no significa que las mujeres wichí se posicionen ideológicamente en contra de la IVE necesariamente, sino que sus prácticas anticonceptivas y abortivas están basadas históricamente en la medicina ancestral (fuertemente estigmatizadas por la regulación del sistema de salud) que trascienden la dicotomía entre pañuelos verdes y celestes que rodeó el debate por la legalización del aborto en el marco liberal y dominante.

Conclusiones

Contrarrestando una de las trampas analíticas del pensamiento colonial que ha congregado a todas las mujeres no occidentales en un grupo homogéneo, sin poder y como víctimas unitarias de una misma opresión patriarcal ahistórica (Segato, 2018), señalamos aquí que las representaciones de Ley IVE y del aborto tienen distintos significados hacia el interior de los feminismos hegemónicos y de los márgenes.

En el análisis exploratorio enmarcado dentro de los márgenes, encontramos que la legalización del aborto puede representar para algunas mujeres indígenas, una reivindicación de liberación y autonomía individual, articulándose con la visión de los feminismos hegemónicos, mientras que para otras puede referir a una práctica social normalizada y de significación colectiva con raíces ancestrales que se desmarca de la implementación y regulación de una normativa estatal y colonial, que se les impone sin considerarlas en los espacios de participación ciudadana.

Las representaciones discursivas generadas en los márgenes del feminismo plasman procesos de significación contradictorias, de denuncia y negociación con la hegemonía, así como el señalamiento de las tensiones y complejidades al interior del campo feminista respecto a la Ley IVE. Es de este modo, que se logra contribuir a los estudios que sostienen que no todas las mujeres viven las mismas opresiones y, por lo tanto, no tienen las mismas ideas y proyectos para alcanzar su liberación y buen vivir.

Notas

(1) Se toma el concepto “campos de acción discursiva” desde Sonia Álvarez (2014), quien intercambia el concepto de movimiento feminista por el término de campo de acción discursiva,

pues considera que el primero ha excluido en algunos contextos a las disidencias, mientras que el segundo es capaz de albergar lo no hegemónico por su carácter abierto.

(2) Se entiende que una representación social funciona como un mecanismo traductor entre las prácticas y los discursos, que enseña a mirar, ser y actuar a modo de un “manual de instrucciones” (Cebrelli y Arancibia, 2005) que legitima la toma de la palabra y las prácticas de ciertos actores mientras oculta, silencia e invisibiliza a otros (Cebrelli, 2022).

(3) La provincia de Salta está ubicada en el noroeste de Argentina. Es a la vez una frontera geopolítica y cultural extrema (Cebrelli, 2022b) donde la amplia diversidad de culturas que co-habitan el territorio —criolla, urbana, campesina, indígena, migrantes extranjeros—interpelan el discurso oficial acerca de la homogeneidad de la identidad “salteña” blanca o criolla (Cebrelli, 2015; 2017).

(4) Se destacan: la Ley N° 23.302 de “Política Indígena y Apoyo a las Comunidades Aborígenes” (1989); la ley N° 24.071 donde se adoptó el Convenio N° 169 de la OIT (2001); la incorporación del art. N° 75, inc. 17 de la Constitución Nacional (1994) donde se reconoce la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas; y la Ley N° 26.160 de Emergencia de la Propiedad Indígena (2006).

(5) En Salta se promulgó la Ley N° 6.373 de Promoción y Desarrollo del Aborigen en 1986, que luego se reemplazó por la Ley N° 7.121 de Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

(6) Los hitos más destacados fueron la aprobación del Convenio de la OIT N° 169 sobre “Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes” en 1989 y la Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada en el año 2007.

(7) Allí lo doméstico y lo público constituyen esferas completas en sí mismas y dotadas de autonomía, independientemente de la mayor jerarquía social que ese mundo asigna a lo público (Segato, 2016).

(8) El patriarcado de alta intensidad se produce por la superinflación de los hombres en el ambiente comunitario, en su papel de intermediarios con el mundo exterior bajo la administración colonial; y en su emasculación en el ambiente extra-comunitario, frente al poder de los administradores blancos. Esto tiene como contrapartida el derrumbe y privatización de la esfera doméstica; y la binarización de la dualidad (Segato, 2007).

(9) Edith Martearena es asesora de la organización de mujeres indígenas ARETEDE, comunicadora guaraní de la radio comunitaria La Voz Indígena y además Técnica en Desarrollo Indígena y defensora ambiental.

(10) Nancy López preside la organización de mujeres indígenas ARETEDE por el pueblo wichí- weenhayek, además es comunicadora de la radio comunitaria La Voz Indígena y cacica de la comunidad O ka Pukie.

(11) Disponible en: <https://cuerposylibertades.catolicas.org.ar/coleccion/>. Consultado el 15 de junio de 2023.

(12) Cf.

<https://www.pagina12.com.ar/390849-derechos-sexuales-y-reproductivos-en-lenguas-originarias> Consultado el 15 de junio de 2023.

(13) Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=xEQGt1ZbNUs&ab_channel=HonorableC%C3%A1maradeDiputadosdeLaNaci%C3%B3n Consultado el 4 de junio de 2023.

(14) Disponible en: https://www.facebook.com/watch/live/?ref=watch_permalink&v=3136549713286019 Consultado el 4 de junio de 2023.

(15) La Dra. Miranda Ruiz, médica del Hospital Público de Tartagal, fue detenida por practicar un aborto legal. Cf. <https://www.cels.org.ar/web/2021/09/salta-la-medica-garantizo-los-derechos-de-la-joven-a-una-interrupcion-legal-del-embarazo/>. (Consultado el 7 de julio de 2023).

(16) Disponible en: <https://www.redaccion.com.ar/por-que-las-mujeres-indigenas-no-quieren-atenderse-en-los-hospitales/> (Consultado el 7 de julio de 2023).

Referencias bibliográficas

- Álvarez, S. E. (2014). Para além da sociedade civil: Reflexões sobre o campo feminista. *Cadernos Pagu*, 13-56. <https://doi.org/10.1590/0104-8333201400430013>. (2019). Feminismos en Movimiento, Feminismos en Protesta. *Revista Punto Género N° 11*, 73-102.
- Álvarez Leguizamón, S. (2017). *Formas de racismo indio en la Argentina y configuraciones sociales de poder*. Rosario: Prohistoria Ediciones.

- Buliubasich, C. y Rodríguez, H. (2001). "Organizaciones wichí y guaraní de la provincia de Salta: formas de interpelación al Estado". Actas del *IV Congreso Chileno de Antropología*. Colegio de Antropólogos de Chile, Santiago de Chile
- Campos Alonso, S. G. (2022). "La violencia de género en Argentina y el rol de los movimientos sociales en la formulación de políticas de género". Trabajo Final de Máster Universitario de Derechos Humanos, Democracia y Globalización. Universitat Oberta de Catalunya. Recuperado de <https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/147619/1/scamposalTFM0123.pdf>
- Cebrelli, A. (2017). "Apariciones y (des)apariciones mediáticas. Violencia contra las mujeres en Salta "la linda"". En García Vargas, A. y Gaona, M. (Ed.), *Metáforas y figuras del NOA*. Ciudad de la Editorial: San Salvador de Jujuy. Ed. AveSol Colección académica; (2019). Escenarios y modalidades de la visibilidad y participación política de mujeres originarias en artículos periodísticos (Argentina, 2000-2019). *Dossiê Género, memória e cultura Arquivos do CMD, Volume 8, N.2*. Jul/Dez 2019; (2022). Pensando en caminata, atravesando fronteras: Fortalezas de la práctica de una comunicación decolonial. En Castro Lara, E; Torrico Villanueva, E. R. y Cebrelli, A. *Pensares y haceres para una comunicación decolonial*. Ediciones CIESPAL.
- Cebrelli, A. y Arancibia, V. (2005). *Representaciones sociales: Modos de mirar y de hacer*. Salta: CEPIHA-CIUNSa.
- Curiel, O. (2015). Construyendo metodologías feministas desde el feminismo decolonial. *Reflexiones, herramientas y aplicaciones desde la investigación feminista* (pp. 45-60).
- Felitti, K., y Del Rosario, M. (2020). Pañuelos verdes por el aborto legal: Historia, significados y circulaciones en Argentina y México. *Encartes*, 3(5). Recuperado de <https://encartes.mx/felitti-ramirez-panuelos-verdes-aborto-argentina-mexico/>.
- Friedman, E., Rossi, F., & Tabbush, C. (Eds.). (2020). *Género, sexualidad e izquierdas latinoamericanas: El reclamo de derechos durante la marea rosa*. Ciudad de Bs. As Argentina: CLACSO. doi:10.2307/j.ctv1gm01z9
- Lander, E. (Comp.) (2000). *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. Bs. As: CLACSO.
- Lanusse, P., y Lazzari, A. (2005). Salteñidad y pueblos indígenas: continuidad y cambio en identidades y moralidades. En C. Briones, (Comp.) *Cartografías argentinas. Políticas indigenistas y formaciones provinciales de alteridad* (pp. 185-209). Bs. As: Antropofagia

- Lenton, D. (2015). Notas para una recuperación de la memoria de las organizaciones de militancia indígena". *Identidades*, (8), pp. 117-154.
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Revista Tábula Rasa*, 9, 73-101. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Maldonado Torres, N. (2008). La descolonización y el giro des-colonial. *Revista Tabula Rasa*, 9, 61-72. Bogotá: Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- Mignolo, W. (2007), "El pensamiento decolonial: desprendimiento y apertura. Un manifiesto". En S. Castro Gómez y R. Grosfoguel (ed.) *El giro decolonial: reflexiones para una diversidad epistémica más allá del capitalismo global* (pp.25-47). Bogotá: Siglo del Hombre Editores; Universidad Central, Instituto de Estudios Sociales Contemporáneos y Pontificia Universidad Javeriana, Instituto Pensar.
- Mogaburo, Y. (2012). Representaciones sobre el aborto en la prensa argentina. Análisis crítico del discurso de los medios masivos de comunicación. *Comunicación y Ciudadanía*, 6, 50-60.
- Quijano, A. (2014). *Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina*. Bs. As: CLACSO
- Reguillo, R. (2008). Políticas de la invisibilidad. La construcción social de la diferencia. Clase N° 5 del Curso Educación, Imágenes y Medios. Bs. As: FLACSO.
- Sabio Collado, M. V. y Milana, M. P. (2018). El devenir de la "lucha". La política colectiva de organizaciones indígenas en perspectiva (Salta, Argentina). *Memoria Americana: Cuadernos De Etnohistoria* 26 (2), 125-42. Recuperado de <http://revistascientificas.filo.uba.ar/index.php/MA/article/view/6217/5458>
- Segato, R. (2007). *La Nación y sus Otros. Raza, etnicidad y diversidad religiosa*. Bs. As: Prometeo.
- (2016). *La guerra contra las mujeres*. Madrid: Traficantes de sueños. (2018). *Contra-pedagogías de la crueldad*. Bs. As: Prometeo Libros.
- Viveros Vigoya, M. y Rodríguez Rondón, M. A. (2017). Hacer y deshacer la ideología de género. *Sexualidad. Salud y Sociedad*, 27, 118-127.
- Zaremborg, G. (2023). Latin American perspectives on feminist governance: Between mainstreaming and sidestreaming challenges. En Sawyer, M., Banaszak, L., True, J. y Kantola, J. (Eds.) *Handbook of Feminist Governance*. Cheltenham (pp. 408-421). UK: Edward Elgar Publishing.